

Dependencia:	Unidad de Transparencia,
No. de oficio:	UTM/PT- 113-2/2024
Asunto:	NOTIFICACIÓN

El Marqués, Querétaro, 24 de junio de 2024.

**JAVIER CASTRO**  
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información con folio **22045724000113** que fue ingresada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia recibida con fecha **12 de junio del año 2024** es que, por este conducto, adjunto a usted la respuesta emitida por:

1. LIC. ROBERTO GARCÍA MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, contenido en el oficio No. SSPYTM/DJ/2404/2024 de fecha 17 de junio de 2024.

Con lo cual en ejercicio de sus facultades, funciones y atribuciones emite su pronunciamiento y se da respuesta a su solicitud de información con folio **22045724000113**, lo anterior para todos los efectos lugares a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Sin otro particular me despido agradeciendo la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente

**MTRA. ILCE LIDUVINA DELGADO SILVA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EL MARQUÉS, QUERÉTARO**

(442) 238 84 00 EXT. 1303

[unidaddetransparencia@elmarques.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@elmarques.gob.mx)







**Dependencia** • Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de El Marqués, Querétaro

**Sección** • Dirección Jurídica

**Oficio** • SSPYTM/DJ/2404/2024

**Asunto** • Respuesta.

La Griega, El Marqués, Querétaro, 17 de junio de 2024.

**MTRA. ILCE LIDUVINA DELGADO SILVA.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EL MARQUÉS, QRO.**

**PRESENTE**

En atención al contenido del oficio UTM/PT - 113A/2024, recibido en esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, mediante el cual informa sobre el folio 220457724000113 generado en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de la solicitud que realiza quien se identifica como JAVIER CASTRO, doy contestación en los siguientes términos:

#### **Precisión de la solicitud**

**(Las preguntas se marcaron en negrita para resaltarlas)**

**¿Cantidad de personal que integra la unidad especializada en atención a mujeres víctimas.**

**¿Capacitaciones con las que cuenta dicho personal.**

**¿Certificaciones con las que cuenta dicho personal.**

**¿Patrullas con las que cuenta para el seguimiento de las medidas y ordenes de protección.**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 108 y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que no obstante que el derecho humano de acceso a la información no se encuentra condicionado, la propia ley establece excepciones a las que deben sujetarse los sujetos obligados, tal es el caso de la reserva de información, clasificada así aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad pública, en virtud de que una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad de la sociedad, es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los cuerpos policiales, por lo que la protección de la información sobre la cantidad de elementos que integran los cuerpos de seguridad pública, patrullas y armas, son un componente fundamental para garantizar la seguridad del



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.



municipio sus diferentes vertientes, datos que forman parte de lo que se denomina **estado de fuerza**, que se compone por la información del número de personal, equipamiento y las herramienta tecnológicas con las que cuentan, de ahí que mediante acuerdo de sesión ordinaria del comité de Transparencia del Municipio El Marqués, Querétaro, identificado con número CT/UAIGM/AC-003/2020, se solicitó y autorizó la **reserva** de la información a se hace referencia, por ser concordante con lo establecido en las disposiciones legales que a continuación se señalan:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

*“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

- I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; (Sic.)*
- V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;’*

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

*“Artículo 110.-... (...) Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, **personal de seguridad pública**, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, **armamento y equipo, vehículos**, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga. (sic) **(Énfasis añadido)***

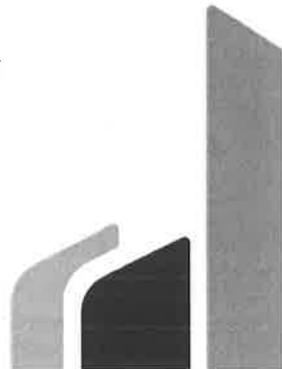
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

*Artículo 108. Como información reservada, podrá clasificarse aquella que:*

- I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;*
- V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;*



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.





*Artículo 109. Se considerará como información reservada, además de la señalada en el numeral que antecede, aquella que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Ref. P. O. No. 6, 25-I-16)*

En consecuencia, al tratarse de información **RESERVADA**, resulta improcedente proporcionar la información solicitada.

***¿Cuenta con cabina de comunicaciones? Cuantos turnos tiene asignados atender a mujeres víctimas y en que horario laboran.***

***¿Cantidad de medidas de protección recibidas, de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los últimos tres años (enero-diciembre 2021, 2022 y 2023).***

***¿Cantidad de ordenes de protección recibidas de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los últimos tres años (enero-diciembre 2021, 2022 y 2023).***

Respecto al grupo de preguntas que antecede, la información contenida en la petición resulta insuficiente e incompleta, ya que a partir de su redacción no es posible establecer la individualidad de los datos solicitados; en consecuencia, esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, se encuentra imposibilitada para atender dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

***¿Cantidad de ordenes emitidas por los juzgados municipales o sindico a mujeres, niñas, niños y adolescentes en los últimos tres años (enero-diciembre 2021, 2022 y 2023).***

***¿Delitos más denunciados de las medidas de protección emitidas a Mujeres, niñas, niños y adolescentes en los últimos tres años (enero-diciembre 2021, 2022 y 2023).***

***¿Delitos más denunciados de las ordenes de protección emitidas a Mujeres, niñas, niños y adolescentes en los últimos tres años (enero-diciembre 2021, 2022 y 2023).***

***¿Rango de edades de las víctimas de los últimos tres años (enero-diciembre 2021, 2022 y 2023).***

***¿Escolaridad de las víctimas tomando como referencia el porcentaje total***

Con relación a estos puntos, la información solicitada no se encuentra en posesión de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, por lo que no es posible proporcionarla en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción X y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 8 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, y 79 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio El Marqués, Qro.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO ROBERTO GARCÍA MUÑIZ**  
Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, Qro.

Derivado del presente tratamiento de Datos Personales y Datos Personales Sensibles, consistente en su transferencia a las personas legitimadas para ello será transferida con la más estricta responsabilidad, en términos de la legislación civil o penal, respecto al uso, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, aprovechamiento y divulgación, que de estos se haga una vez que se encuentren en su posesión bajo los principios de finalidad, lealtad, licitud, responsabilidad y proporcionalidad que rigen la materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto por el artículo 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en armonía con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Ccp. **Licenciado Javier Cortés Cruz.** Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués. Para su superior conocimiento  
Minuta  
L´Rgm



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.